

DECRETO ALCALDICIO N° 1238

Casablanca, 16 ABR. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por el Club de Rodeo Casablanca para realizar una fiesta bailable, con venta de bebidas alcohólicas, en Casino de la Medialuna de Casablanca.
- 2.- Que esta actividad tiene como objetivo realizar un fiesta bailable a beneficio del Club para la compra de insumos.
- 3.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otórgase autorización especial transitoria a **CLUB DE RODEO CASABLANCA**, cédula de identidad N° 70.014.330-9 para realizar una fiesta bailable para el día sábado 21 de abril de 2012, desde las 18:00 hrs. hasta el 05:00 hrs. del día 22 de abril del año en curso, con expendio de bebidas alcohólicas y con publicidad de letrero en plaza de armas de esta comuna.
- II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que corresponda.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Rentas y Patente
Carabineros V Comisaría
Interesado
Jurídico
JSC

N

DECRETO ALCALDICIO N° 1238

Casablanca, 16 ABR. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por el Club de Rodeo Casablanca para realizar una fiesta bailable, con venta de bebidas alcohólicas, en Casino de la Medialuna de Casablanca.
- 2.- Que esta actividad tiene como objetivo realizar un fiesta bailable a beneficio del Club para la compra de insumos.
- 3.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



- I.- Otórgase autorización especial transitoria a **CLUB DE RODEO CASABLANCA**, cédula de identidad N° 70.014.330-9 para realizar una fiesta bailable para el día sábado 21 de abril de 2012, desde las 18:00 hrs. hasta el 05:00 hrs. del día 22 de abril del año en curso, con expendio de bebidas alcohólicas y con publicidad de letrero en plaza de armas de esta comuna.
- II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que corresponda.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Rentas y Patente
Carabineros V Comisaría
Interesado
Jurídico
JSC